

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

AUTORIZA PAGO A NOMBRE DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SANTIAGO.

CONCHALI, 24 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 129 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 31, del 22.01.14, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Presuestario N° 42, del 22.01.14, del Jefe de Rentas y Finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZASE el pago al Conservador de Bienes Raíces de Santiago, por la inscripción del inmueble ubicado en Calle Los Minerales N° 3478, adquirido por la Municipalidad, para ser utilizado como Casa del Adulto Mayor. Posteriormente, se gire cheque a la orden del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, por la suma de \$130.000.-

IMPUTACION: 22.12.005.002 "Derechos y Tasas"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



[Signature]
ADELA FUENDEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal



[Signature]
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí



[Signature]
CSU/AFD/ycm.
TRANSCRITO A:
Control – Jurídico -Adm. Municipal
TESMU - Finanzas - DIDECO
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/